

Sesión N.º 1.657.

Celebrada el 26 de Febrero de 1958

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Maschke; asisten los Directores señores Ferrín, Infante, Larraín, Letelier, Marclones, Olguín, Ossa, Broncoso, Urzúa, Ural y Urdal, el gerente general señor Herrera, el Fiscal señor Mackenna y el Subgerente Secretario señor Marín.

Concurre, además, el Vicepresidente señor Izquierdo y el señor Germán Fischer.

Acta.-

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N.º 1.655, de fecha 19 del presente y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 18 hasta el 24 de Febrero de 1958, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$	238.659.000.-
Letras descontadas a la Industria Salitrea		117.962.515.-
Letras descontadas a/c. de los Ferrocarriles del Estado		106.190.653.-
Letras descontadas a la Cia. de Acero del Pacífico S.A.		324.088.388.-
Letras descontadas a/c. de la Cia. de Acero del Pacífico S.A.		18.134.726.-
Caja de Crédito y Fomento Minero, Decreto Ley 12.863, art 2		350.000.000.-
Prestamos con letras leyes 6424-9280 D.F.L. 45, 87 y 382 (Inaco)		1.000.000.000.-
Prestamos con garantías de Uruarnta		499.500.000.-
Redescuentos a Bancos Accionistas		3.535.851.975.-
Banco del Estado. Redescuentos art. 84 D.F.L. 126		2.689.283.311.-

Operaciones con el Público Resueltas por el Comité...

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobada por el Comité Especial, en sesión N.º 354, celebrada el 25 del actual.

Redescuentos...

El Secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 24 de Febrero de 1958 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco A. Edwards y Cia.	\$	155.521.342.
" Sud Americano		1.358.063.585
" Comercial de Curicó		63.026.749
" Panamericano		606.838.922
" de Crédito e Inversiones		1.516.796.423
" de Curicó		73.501.518
" de Chile		7.837.444.077
" Español-Chile		1.348.367.845
" Francés e Italiano		338.021.973
" del Pacífico		210.123.027
" Italiano		629.684.593
" Popular Colombo		65.671.846
	\$	14.203.061.900

	\$ 14.203.061.900
Banco de Talca	238.353.691
" de Concepción	149.304.241
" de Osorno y La Unión	602.932.570
" de Chillán	89.298.054
" Sur de Chile	222.008.891
" Israelita de Chile	449.915.987
" Nacional del Cerezo	251.083.370
	<u>\$ 16.235.958.704</u>

Banco del Estado Redescuentos Art. 84	\$ 14.910.700.975
Bonos. Art. 85	1.000.000.000
Bonos. Art. 86	4.850.000.000
	<u>23.760.700.975</u>

El Gerente General informa que, de acuerdo con la facultad concedida a la Mesa, en sesión N° 1.642, entre el 19 y 25 del presente se han autorizado redescuentos en exceso del 100% del capital y reservas a los siguientes Bancos: de \$ 155.523.030.- y \$ 154.824.309.-; \$ 62.600.000.- 35.235.943.- y 45.446.744.-; y \$ 355.228.385.-.

Solicitud ... El Secretario da lectura a una carta, del 21 del actual, en la que el solicitante solicita el redescuento de letras por \$ 600.000.000.-, a pesar de haber excedido el límite permitido para la expansión de sus colocaciones. Fundamenta su petición en la difícil situación crediticia por que atraviesan las provincias del Sur, que se agrava en estos meses debido a los gastos que demandan las cosechas.

El señor Presidente expresa que el Comité de Estudios Económicos consideró esta solicitud y acordó recomendar al Directorio su rechazo. Hace presente el señor Maschke que, si se accede a ella, será un mal precedente que contribuirá a que no se respeten las normas que se han impartido respecto al aumento de los créditos.

El señor Osca manifiesta que asistió a la reunión del Comité y no puso objeción a esta resolución porque acepta en general la política crediticia que se ha puesto en práctica. Sin embargo, destaca las dificultades que se están presentando a los agricultores por la imposibilidad de reducir a dinero los documentos que reciben en pago de su producción. Como saben los señores Directores, agrega, la actual cosecha ha sido bastante satisfactoria y quizás sería necesario, por esta circunstancia, permitir que se amplíen las colocaciones, con el objeto de procurar un adecuado financiamiento a los productos.

Por último, formula indicación el señor Osca para que se estudie el problema planteado.

A propósito de lo anterior, el señor Presidente expresa que el Comité de Estudios ya se preocupó de esta materia y acordó recomendar al Directorio que la cuota de expansión para el mes de Marzo sea superior, lo que se debatirá en un momento más.

A continuación, el señor Presidente manifiesta que impartirá las instrucciones para proporcionar al señor Vial los antecedentes que solicita respecto a la distribución de los créditos del Banco Osorno y La Unión, en Santiago y en provincias.

Después de un breve debate se resuelve rechazar la solicitud de redescuento de

letas presentada por el .

diciéndoles que no se accede a ella por el hecho de no haber cumplido con las normas que rigen el control de las colocaciones.

Visaciones Ley N° 5.185.-

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 149.500.000.-, al 22 de Febrero de 1958.

Superintendencia de Bancos.-

Circulares. - El secretario da cuenta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4° 74 de la Ley General de Bancos, de que se han recibido las circulares N° 525 y 532, de la Superintendencia de Bancos, de fechas 18 y 21 del presente, sobre: "Estados de Deudores - Formulario N° 26 y Anexo N° 26-A." y "Leyes N° 12.861 y 12.863, de 7 y 12 de Febrero de 1958. Modificaciones tributarias", respectivamente.

Asimismo, informa de la Carta - Circular, del 24 del actual, sobre: "Vigencia de la Circular N° 43 de 10 de Mayo de 1927".

Elección de representante en el Directorio de los Bancos Accionistas Nacionales, Clase "B". - El secretario da lectura a una carta de la Superintendencia de Bancos, del 22 de Febrero en curso, en la que insiste en el criterio que sustentó en su nota del 18 del mismo mes, conocida por el Directorio en sesión N° 1.655, del 19 del actual, en orden a que se debe computar en la elección de Director, representante de los accionistas Clase "B", el total de votos a que tenga derecho cada empresa bancaria, aún en el caso que en la cédula respectiva se haya anotado una cantidad inferior.

El señor Presidente manifiesta que la Ley Orgánica del Banco Central al expresar que un banco accionista "solo podrá votar por el número de acciones que posea", estableció que no tendrían derecho a voto los títulos que poseyeran en exceso de la proporción indicada en el artículo 8° de la citada disposición legal, vale decir, el equivalente del 10% de su capital pagado. Estima el señor Maschke, que, si no se entendiera así, se sentaría un grave precedente, ya que un Banco tiene libertad para no ejercer sus derechos.

Interviene luego el Fiscal señor Mackenna y explica que el Directorio del Banco Central fué de opinión de que aquellos bancos que ya hubieran emitido sus votos y que posteriormente, antes del cierre del registro, suscribieran nuevas acciones, tendrían derecho a votar por ellas, para cuyo objeto se les proporcionaría una nueva cédula que complementaría la anterior. Por otra parte, el Reglamento de Sociedades Anónimas establece que se levantará un acta de las elecciones de Directorio en la que se mencionará el número de acciones por que haya votado cada accionista. Lógicamente, se contraría esta disposición si en dicho documento se anota una cantidad superior a la que indica la cédula correspondiente.

Dando respuesta a preguntas formuladas por los señores Directores, expresa el señor Mackenna que, a su juicio, un Banco no puede dividir su votación entre dos o más candidatos.

Después de un cambio de ideas el Directorio estima que si una empresa bancaria no indica en la cédula el número de votos deberá computarse el total a que tenga derecho y, por el contrario, si señala un número inferior al de las acciones con derecho a participar en la elección se considerará la cantidad indicada en ella. Por último, si un Banco vota por un número mayor de acciones a las que tiene derecho se le computará solo el equivalente al 10% de su capital pagado.

Con perjuicio de lo anterior, se encomienda al señor Fiscal que comunique con el señor Superintendente de Bancos para que busque una fórmula para llegar a un acuerdo sobre el particular.

Oro y Monedas Extranjeras.-

Estados mensuales. - El secretario informa que durante el mes de Enero se efectuaron las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

<u>Conversion No. 1.</u>	<u>Compras.</u>	<u>Ventas.</u>
En U.S.\$ a Cambio Libre	<u>U.S.\$ 12.529.167, 89</u>	<u>U.S.\$ 15.766.512, 51</u>
En U.S.\$ Cambio Libre Vales By 11828	<u>U.S.\$ 42.300, 23</u>	<u>U.S.\$ 42.840, 53</u>
En £ a Cambio Libre	<u>£ 350.140.15.9</u>	<u>£ 182.902.13.6</u>

Distribución de depósitos en corresponsales. El gerente general manifiesta que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de los estatutos del Banco Central, corresponde dar cuenta a los señores Directores de los depósitos y compromisos en oro y de la distribución de los depósitos en moneda extranjera en los diversos corresponsales, al 31 de Enero de 1953, cuyo detalle es el siguiente:

(En miles de Dolares).

<u>Activo</u>	<u>Oro</u> Ecuivalente en Dolares	<u>Dolares</u>	<u>Otras Monedas</u> Ecuivalente en Dolares	<u>Total</u>	<u>Total del</u> mes anterior
<u>Fondos disponibles.</u>					
Oro en el Pais (En bóveda)	19.762			19.762	19.649
Oro en el Exterior	20.479			20.479	20.479
Depósitos en corresponsales		4.114	221	4.335	1.790
Caja	64	51	1	116	144
	<u>40.305</u>	<u>4.165</u>	<u>222</u>	<u>44.692</u>	<u>42.062</u>
<u>Colocaciones</u>					
Tesoro Ley 7747	12.500				
Tesoro Ley 11575	39.138				
Tesoro Ley 12462	15.000.-	66.638		66.638	61.638
<u>Préstamos con Letras</u>					
<u>Inversiones</u>					
Aporte Interfund	10.702	1.795		12.497	12.497
Bonos Banco Internacional		124		124	124
<u>Deudores Por Compra a Precio Proo.</u>					
de Cambio por Recibir con garantía		2.275		2.275	1.495
<u>Ventas de Cambios a Plazo a Precio por Fijas</u>		4.400		4.400	4.400
<u>Compras de Cambio a Plazo con garantía</u>		3.165	560	3.725	3.502
<u>Valores en Dolares</u>		278		278	278
<u>Varios</u>		98	81	179	56
	<u>51.067</u>	<u>82.938</u>	<u>863</u>	<u>134.808</u>	<u>126.052</u>

(En miles de Dolares).

<u>Pasivo</u>	<u>Oro</u> Ecuivalente en Dolares	<u>Dolares</u>	<u>Otras Monedas</u> Equiv. Dolares	<u>Total</u>	<u>Total del</u> mes anterior
<u>Exigible a la Vista</u>					
Act. Act. y Varios acreedores	1.099	1.732	130	2.961	2.938
Contratos Petro-Venta		278		278	278
Compra Cambios Cred. Stand. By Interfund		31.082		31.082	31.082

<u>Pasivo</u>	(En miles de dólares).				
	<u>Oro</u> Equivalentes en Dólares.	<u>Dólares.</u>	<u>Otras Monedas</u> Equiv. Dólares	<u>Total</u>	<u>Total del</u> mes anterior.
<u>Exigible a la Vista</u>					
<u>Bonos Comercio Bancos Privados de E. U. A.</u>		15.000		15.000	
<u>Préstamo Eximbank</u>		12.500		12.500	12.500
<u>Bono Federal Reserve Bd. N. Y. C/garantía Oro</u>					5.000
<u>Letras Redescortadas en el Exterior</u>		1.000		1.000	
<u>Compras del Banco</u>					
<u>Conversión N:1 (Otras disponibilidades)</u>	20	10.212	627	10.859	13.753
<u>Conversión N:1 (Reporte Interfund)</u>	10.702	1.795		12.497	12.497
<u>Compras a Proc. Proc. de Cambios P. Pacífico c/gar.</u>		2.275		2.275	1.495
<u>Depósitos Condicionales</u>					
<u>Canje de Dólares de Compensación</u> <u>por Dólares efectivos</u>					
<u>Ecuador</u>	82				
<u>Alemania</u>	5.589	5.671		5.671	5.900
<u>Reservas del Banco</u>					
<u>Fondos de Reserva</u>	38.675			38.675	38.651
<u>Varios</u>	511	1.393	106	2.010	1.958
	<u>51.007</u>	<u>82.938</u>	<u>863</u>	<u>134.808</u>	<u>126.052</u>

La distribución de los fondos en dólares, depositados en los bancos corresponsales es la siguiente:

<u>Corresponsales en Dólares</u>			
<u>The First National City Bank of New York,</u>	<u>New York</u>	<u>U.S.</u>	<u>2.366.288,60</u>
<u>Bank of London y South America Ltd.,</u>	"		<u>15.125,41</u>
<u>J. Henry Schroder Banking Corp.</u>	"		<u>84.410,60</u>
<u>Guaranty Company of New York,</u>	"		<u>150.619,43</u>
<u>Grace National of New York,</u>	"		<u>43.702,18</u>
<u>Living Trust Company,</u>	"		<u>10.039,63</u>
<u>The Chase Manhattan Bank,</u>	"		<u>248.938,64</u>
<u>Federal Reserve Bank of New York,</u>	"		<u>31.722,13</u>
<u>Manufacturers Trust Company,</u>	"		<u>98.073,42</u>
<u>Bankers Trust Company,</u>	"		<u>15.468,26</u>
<u>Bank of America,</u>	"		<u>573.838,94</u>
<u>The Hanover Bank,</u>	"		<u>11.516,98</u>
<u>Chemical Loan Exchange Bank,</u>	"		<u>457.990,40</u>
<u>Bank of London y South America Ltd.,</u>	<u>Londres</u>		<u>6.296,06</u>
		<u>U.S.</u>	<u>4.114.030,68</u>

La distribución de los depósitos que mantiene el Banco en sus corresponsales en Londres, es la siguiente:

Corresponsales en Libras Esterlinas.

Rothschilds & Sons Ltd.,	Dólares	£	147. 5. 8
Lloyds Bank Ltd.,	"		825. 2. 4
Midland Bank Ltd.,	"		147. 12. 7
Bank of London & South America Ltd.,	"		55. 908. 14. 10
The First National City Bank of New York,	"		5. 207. 19. 11
Bank of England,	"		778. 1. 8
		£	<u>63. 064. 14. 0</u>

Operaciones de Cambio Libre.

Antecedentes Estadísticos. - El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 19 y el 24 de Febrero de 1958 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras

Ciás Cupíferas	U.S.\$	830. 479. 55	a \$	722.-	\$	592. 386. 236.00
id.		221. 000.00		808.-		178. 568. 000.00
Conversión		12. 611. 94		720,714286		9. 089. 605.00
Varios		715. 594. 34		722.-		516. 659. 113.00
id.		12. 648. 00		808.-		10. 219. 584.00
	U.S.\$	<u>1. 782. 333. 83</u>			\$	<u>1. 306. 922. 538.00</u>

Ventas

Bancos	U.S.\$	1. 798. 250.00	a \$	725.-	\$	1. 303. 731. 250.00
Conversión		139. 735.00		722.-		100. 888. 670.00
Varios		60. 000.00		805.916667		48. 355. 000.00
id.		216. 156. 10		725.-		156. 713. 173.00
id.		50. 000.00		808.3		40. 415. 000.00
id.		50. 000.00		810.48		40. 524. 000.00
id.		120. 000.00		812.-		97. 440. 000.00
id.		20. 000.00		814.5		16. 290. 000.00
id.		50. 000.00		819.-		40. 950. 000.00
	U.S.\$	<u>2. 504. 141. 10</u>			\$	<u>1. 845. 307. 093.00</u>

Compras

Conversión	£	<u>50. 000. 0. 0</u>	a \$	2. 017. 7734	\$	<u>100. 888. 670.00</u>
------------	---	----------------------	------	--------------	----	-------------------------

Ventas

Bancos	£	44. 000. 0. 0	a \$	2. 028.-	\$	89. 232. 000.00
Conversión		4. 504. 5. 4		2. 018.-		9. 089. 605.00
	£	<u>48. 504. 5. 4</u>			\$	<u>98. 321. 605.00</u>

Informa además, que el Banco Central, desde la implantación del nuevo régimen cambiario hasta el 24 del actual, había comprado los siguientes cambios:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
Pisco	154. 235. 000.-	2. 649. 000

	<u>Dólares.</u>	<u>Libras.</u>
Compañías Luperas	105.723.000.-	...
Bancos	1.966.000.-	...
Varios	37.086.000.-	5.089.000
	<u>299.010.000.-</u>	<u>7.438.000</u>

Las ventas han sido las siguientes:

	<u>Dólares.</u>	<u>Libras.</u>
Bancos	226.463.000.-	4.401.000
Varios	75.839.000.-	3.037.000
	<u>302.302.000.-</u>	<u>7.438.000</u>

En consecuencia, a la fecha indicada, el Banco Central estaba sobrendido en U.S.\$ 3.292.000.- y tenía una disponibilidad de £ 300.000.

El tipo de cambio aplicado a las operaciones del Banco, durante la semana fue \$ 722.- comprador y \$ 725.- vendedor, por dólar.-

A continuación, el secretario informa que los depósitos para importaciones, al 20 del mes en curso, ascendían a \$ 17.232.000.000.- y el total de importaciones registradas pendientes de cobertura alcanzaban a U.S.\$ 231.041.000.-.

Comisión Chilena Convenio con Brasil.-

Oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores. - El secretario da lectura a un oficio, del 19 del actual, del Ministerio de Relaciones Exteriores en el que informa respecto a las personas que integrarán la Comisión Chilena que se encargará de realizar los estudios preliminares de los nuevos convenios comerciales con el Brasil, entre las que figuran el Gerente General y el jefe de Cambios de la Institución, señores Felipe Herrera y René Peribueda, respectivamente.

El Directorio toma debida nota de estas designaciones.

Banco del Estado de Chile.-

Línea de crédito. - El señor Presidente manifiesta que el Comité de Estudios Económicos, después de escuchar las explicaciones que proporcionó el Gerente General del Banco del Estado, señor Agustín Pinto Durán, acordó recomendar al Directorio que se fije a esa empresa una línea permanente de crédito de \$ 16.500 millones, superior en un 10% a la actual y que se le proroguen hasta el 30 de junio las líneas especiales, por un total de \$ 10.097 millones, que se le han otorgado para la compra de bonos fiscales de las leyes N.º 12.084 y 12.508, para que conceda anticipos con cargo a los recursos de los excedentes agrícolas y con el objeto de que otorgue préstamos a la Universidad de Chile, contratistas de obras públicas y Ferrocarriles del Estado, mientras reciben aportes y obtienen el pago de deudas fiscales y, por último, para financiar el oleoducto entre Loncón y Santiago. Además, el Banco del Estado dispone de un margen de crédito de \$ 1.000 millones que vence el 17 de mayo de 1959 y que se le autorizó para que proporcione fondos para la construcción del camino longitudinal Sur.

Hace presente, el señor Maschke, que estas líneas de crédito, en un futuro próximo, se reducirán automáticamente al dictarse los decretos que determinen la inversión de los fondos de los excedentes agrícolas y cuando el Fisco esté en condiciones de entregar aportes y pagar deudas pendientes. Sin perjuicio de lo anterior, el 30 de junio se podrán revisar nuevamente estos montos.

El señor Infante expresa que, efectivamente, en lo que resta del semestre se reducirán

los préstamos debido a que el Banco del Estado recibirá el reembolso de los recursos que ha proporcionado para los fines indicados.

El señor Serrain, por su parte, estima que si se permite un aumento de las operaciones del Banco del Estado habría que otorgar una facilidad análoga a los bancos comerciales.

El señor Presidente le responde que las empresas particulares no tienen límite para recurrir al Banco Central y que sólo deben pagar mayores intereses cuando sus operaciones de redescuento sobrepasen determinados porcentajes de su capital y reservas. Por otra parte, si en los próximos meses se sumante la emisión seguramente el Banco del Estado no tendrá necesidad de utilizar estos créditos.

El señor Setelice considera, sobre el particular, que el Banco del Estado está permanentemente aumentando sus créditos en el Banco Central, por una u otra razón.

El señor Serrain convalida lo anterior e insiste en que se trate de un privilegio, con el agravante de que sus operaciones las efectúa a un tipo de interés más bajo.

Se refiere, en seguida el señor Director, a los artículos publicados en "El Diario Ilustrado" por el señor Salvador Valdés, en los que demuestra que el Banco Central ha puesto límites estrictos a las colocaciones de las empresas particulares, no sustentando el mismo criterio para sus propias operaciones y para las del Banco del Estado. Considera el señor Serrain que esta discriminación desprestigia la política del Directorio.

El señor Uzcua le responde que, cuando se analice este problema, no hay que olvidar que el Banco del Estado debe atender las necesidades crediticias que le impone la ley.

El señor Presidente expresa que, por otra parte, ha sido necesario que esta institución proporcione recursos a contratistas y a otros sectores que no han podido obtener el pago de deudas fiscales. Así lo está indicando el objeto para el cual se han otorgado las diversas líneas especiales. Además, como ya lo dije, hace uso de estas facilidades sólo en el caso de no disponer de caja.

El señor Uzcua expresa su conformidad para que se acceda a lo solicitado.

El señor Termin está también de acuerdo en que se fijen esos márgenes, pero siempre que el Banco del Estado reduzca sus actuales stocks de mercaderías.

El señor Mardones deja constancia de que votará favorablemente, pero en el entendido de que se dará un tratamiento similar a los bancos particulares, si así lo solicitan.

A continuación, se pone en votación las recomendaciones del Comité de Estudios Económicos, siendo aprobadas por 8 votos, contra 3. Votan por la afirmativa los señores Termin, Infante, Mardones, Alguin, Uzcua, Croncoco, Uzcua y Vidal, por la negativa los señores Serrain, Setelice y Tial.

En consecuencia, se fijan al Banco del Estado las siguientes líneas de crédito:

Línea Permanente:

Actual	\$ 9.500.000.000.-
Para compra de salitre	3.000.000.000.-
Para sus necesidades de caja	2.500.000.000.-
Para atender otras necesidades del Estado, leyes especiales	1.500.000.000.-
	<u>\$ 16.500.000.000.-</u>

Línea Transitoria: (con vencimiento al 30/6/58)

Bonos

Por una suma igual a las inversiones en bonos

fiscales de las leyes 12.084 (9-5%) y 11.508 (10-6%) que mantenga en su poder	\$ 2.197.000.000.-
<u>Excedentes Agrícolas</u> (mientras reciben estos fondos)	
Contratistas Obras Públicas	2.000.000.000.-
Restamos cias. carboníferas, Sota y Schvager	200.000.000.-
<u>Aportes y Deudas Fiscales</u> (mientras obtienen estos pagos)	
Universidad de Chile	300.000.000.-
Contratistas Obras Públicas	2.000.000.000.-
Ferrocarriles del Estado	2.500.000.000.-
<u>Debitores Cap:</u>	
Financiamiento oleoducto Concon-Santiago	900.000.000.-
	<u>\$ 10.097.000.000.-</u>
<u>Con vencimiento al 17 de Enero de 1959:</u>	
Financiamiento camino longitudinal Sur	<u>\$ 1.000.000.000.-</u>
<u>Pasemen:</u>	
Línea Permanente	\$ 16.500.000.000.-
Línea con vencimiento al 30/6/58	10.097.000.000.-
Línea con vencimiento al 17/1/59	1.000.000.000.-
	<u>\$ 27.597.000.000.-</u>

Los márgenes anteriores serán revisados a su vencimiento y se entenderán que caducan si obtienen el reembolso de los fondos que han proporcionado para los fines indicados.

Compra a plazo U.S.\$ sobre Argentina. - El secretario da lectura a una carta del Banco del Estado, del 4 del actual, en la que solicita que se le conceda un crédito por U.S.\$ 500.000. del convenio Chileno-Argentino y que se le compensen estas divisas al precio de \$744.- por unidad, recursos que destinará a facilitar la exportación de vinos a la República Argentina que efectuarán las firmas [redacted]

El señor Presidente expresa que, como lo manifiesta la comunicación, esta operación tendría por objeto anticipar recursos a exportadores de vinos a Argentina. El Comité de Cambios, que conoció esta petición, acordó recomendar al Directorio su aprobación, con algunas condiciones.

El señor Alguin informa que, a pesar de que en el Comité votó favorablemente, sin embargo, después de conocer nuevos antecedentes cree que el Directorio debería rechazarla. Ha sido informado de que este financiamiento no corresponde precisamente a exportaciones ya que no se reúnen los requisitos para realizarla. En síntesis, considera que se trata de una operación dudosa, destinada a proporcionar ayuda a una firma que se encuentra en difícil situación, lo que no corresponde hacer con emisiones del Banco Central.

El señor Lial manifiesta que él también votó favorablemente pero que tenía entendido que ya se habían abierto los acreditivos correspondientes y que, por lo tanto, no existía inconveniente para aceptar la petición.

El señor Presidente le responde que no había sido posible abrir los acreditivos por la

huelga bancaria que existe en Argentina.

El señor Ural cree, entonces, que podría establecerse como condición, para perfeccionar la operación, que ese trámite se cumpla. En general, deja constancia de que es conveniente, desde todo punto de vista, fomentar las exportaciones.

El gerente general expresa que el Banco del Estado, antes de conceder los créditos, podría comprobar la efectividad de la negociación.

El señor Infante concuerda en que es el Banco del Estado el que debe adoptar los resguardos que crea necesarios. Da cuenta, el señor Director, de que las compras están autorizadas, que actualmente se está tramitando la firma de los contratos respectivos y que los acreditivos se abrirán en cuanto se reanuden las actividades bancarias. Por estos motivos podría darse la solicitud contra presentación de estos contratos. Hace presente que los recursos se destinarán a preparar la exportación del vino y que, precisamente, por la mala situación de los exportadores no pueden hacerlo con fondos propios.

El señor Olguín insiste en que se trataría de librar a una firma de la quiebra con emisiones del Banco Central.

El señor Ossa manifiesta que, a pesar de que no puede votar por el hecho de ser también productor de vino, no obstante, quiere dejar constancia de que esta operación es beneficiosa porque se fomenta la exportación y, además, se recupera el mercado para nuestro producto.

El señor Olguín le responde que en ese caso debería venderse a otro país y no a la Argentina, en donde Chile mantiene un subido saldo favorable, que no puede ser utilizado. Es de opinión que, en ese caso, sólo se lograría un encarecimiento del producto en el país.

El señor Infante expresa que le preocupa este problema y que no dará mayores explicaciones por considerarse también implicado, pero hace notar a los señores Directores que ha sido providencial para los vinateros la posibilidad de vender vino a la Argentina.

El señor Trómin es de opinión que se trata de una operación corriente entre dos bancos y que no habría inconveniente en aprobarla.

El señor Izquierdo cree que el Banco del Estado podría proporcionar anticipos sin recurrir al Banco Central.

En seguida, se procede a votar la recomendación del Comité de Cambios, la que es aprobada por 7 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones. Votan por la afirmativa los señores Trómin, Sarraín, Setelice, Mardones, Troncoso, Urrutia y Urdal, por la negativa los señores Olguín y Ural. Se abstienen los señores Infante y Ossa.

En consecuencia, se acuerda conceder al Banco del Estado un crédito por 90 días, hasta por U. S. \$ 500.000.- del Convenio Chileno-Argentino.

Se resuelve, asimismo, comprar estos dólares al tipo de cambio que rija en el momento en que se perfecciona esta operación. Estos recursos los destinará exclusivamente a facilitar la exportación de vinos a la República Argentina que efectuaren las firmas

y, por consiguiente deberá comprobar previamente que sean utilizados para atender los gastos directos que demande el envío del producto.

Queda entendido que estas facilidades se otorgan excepcionalmente sin exigir que se hayan abierto los acreditivos correspondientes por la situación de huelga bancaria que existe en el país vecino y que, en todo caso, para girar con cargo al crédito el Banco del Estado deberá confirmar que le han sido presentados los contratos de ventas de vino, debidamente suscritos por los compradores argentinos.

to Nacional de Comercio para que se le otorguen créditos hasta por la suma de \$ 1.230 millones que destinará a financiar las compras de trigo nacional durante el mes de Marzo.

El Gerente General informa que, hasta el momento, se ha concedido a ese organismo créditos por \$ 4.620 millones para este objeto, de los cuales \$ 250 millones se utilizaron en Diciembre, \$ 1.120 millones en Enero y \$ 1.650 millones en Febrero. Recibió, además, como anticipo de la cuota de Marzo la cantidad de \$ 1.000 millones. Como recordarán los señores Directores, agrega el señor Herrera, el programa de compras de trigo para la presente temporada es de 1.200.000 quintales métricos y su financiamiento alcanzaría a \$ 6.690 millones.

Después de un cambio de ideas, y con la abstención de los señores Olguin y Vial, se acuerda conceder al Instituto Nacional de Comercio, en las condiciones que se convendrán con ellos, créditos hasta por la suma de \$ 1.230 millones, dentro de los márgenes establecidos en las leyes N.º 6424 y 9230, modificadas por el D. F. L. 382. Estos recursos estarán destinados a financiar compras de trigo de producción nacional de la actual cosecha y corresponden al saldo de la cuota que habían solicitado para el próximo mes de Marzo.

Compañía de Acero del Pacífico S. A. -

Línea de crédito, comunicación de la
una carta de la

deptado por el Directorio, en sesión N.º 1.653, del 29 de Enero ppdo., en orden a rebajar a \$ 250 millones el margen especial de \$ 300 millones autorizado a la Compañía de Acero del Pacífico para el descuento de letras a cargo de sus asociados. Se refieren, también, a la línea de crédito por \$ 500 millones, para este mismo objeto, que vence el próximo 3 de Abril y a la conveniencia de renovarla.

- El secretario da lectura a

en que solicita se reconsidere el acuerdo a-

El señor Presidente expresa que el Comité de Estudios Económicos consideró que debería mantenerse el acuerdo anterior ya que la Compañía de Acero del Pacífico cuenta con crédito suficiente en el Banco Central.

El Directorio quiseba las recomendaciones del Comité y en cuanto a la prórroga de la línea de crédito por \$ 500 millones ella se estudiará oportunamente.

Control Crediticio -

Cuotas de expansión. - El señor Presidente manifiesta que el Comité de Estudios Económicos resolvió recomendar al Directorio que se permita durante el mes de Marzo una expansión de las colocaciones bancarias de \$ 2.000 millones. Esta cifra es superior en \$ 500 millones a la que se propuso en el informe que presentó el Departamento de Estudios y por tal motivo se estimó conveniente fijar desde luego el aumento para el resto del semestre, rebajando este exceso de la cuota propuesta para el mes de Mayo que era de \$ 2.000 millones. Se tuvo en consideración que en el próximo mes es necesario atender las necesidades de los agricultores que están liquidando sus cosechas.

En consecuencia, continúa el señor Meschke, la proposición concreta del Comité sería que en el mes de Marzo la expansión permitida fuera de \$ 2.000 millones, Abril y Mayo \$ 1.500 millones cada uno y \$ 2.000 millones en Junio. Estas cuotas se distribuirían entre Santiago y Valparaíso en la misma proporción que se establece en el estudio a que ha hecho referencia.

El señor Arzúa, Ministro de Hacienda, pide que se adopten medidas para que, efectivamente, los créditos se destinen en la proporción que se ha indicado a las provincias del Sur.

El señor Vial manifiesta que votará en contra pues el aumento de las colocaciones no se compeadece con un programa serio de estabilización. Aprovecha la ocasión para solicitar que se mancomunadamente se proporcionen al Directorio los datos sobre el total del medio circulante.

El Gerente General le explica que no siempre es posible hacerlo debido al atraso con que llegan las informaciones de los bancos de provincias pero que, en todo caso, se darán las instrucciones para

que se confeccione esta estadística aunque sea con cifras aproximadas.

El señor Lial solicita que también se den antecedentes respecto a la distribución de los créditos entre Santiago y provincias.

El señor Mardones está de acuerdo en que se fijen cuotas para la expansión de los créditos pero considera que para su distribución no deben hacerse discriminaciones entre los bancos de Santiago y los de provincias. No hay que olvidar que muchos agricultores e industriales que tienen sus actividades en el Norte y Sur de Chile trabajan con bancos de la capital y resultarían perjudicados si se dan menores facilidades a ellos.

El señor Letelier expresa su conformidad con las expresiones del señor Mardones.

El señor Lial manifiesta que ya dió sus razones por las cuales votará negativamente, sin embargo, alteraría su criterio si tuviera la seguridad de que el Fisco no utilizará los recursos de la Ley N.º 7.200.

El señor Ministro le responde que, aunque no se puede comprometer a ello, no obstante, espera no hacer uso de estos medios.

El Gerente General destaca que el aumento de los créditos propuestos para el semestre sólo alcanzan a un 7,4% de las colocaciones al 31 de Diciembre ppdo.

Después de un cambio de ideas se acepta la recomendación del Comité de Estudios Económicos y se resuelve autorizar la siguiente expansión de las colocaciones bancarias en los meses que se indican:

Marzo	2.000 millones
Abril	1.500 millones
Mayo	1.500 millones
Junio	2.000 millones

Los bancos regionales, los Departamentos Agrícola e Industrial del Banco del Estado y las sucursales de los bancos comerciales y del Banco del Estado en provincias que no sean las de Santiago y Valparaíso, tendrán derecho a aumentar sus créditos en las cantidades que más adelante se expresan:

Marzo	1.067 millones
Abril	700 millones
Mayo	525 millones
Junio	700 millones

Las colocaciones de los bancos comerciales y del Departamento Bancario del Banco del Estado en las provincias de Santiago y Valparaíso podrán elevarse durante esos meses en las siguientes sumas:

Marzo	933 millones
Abril	800 millones
Mayo	975 millones
Junio	1.300 millones

Las nuevas cuotas se repartirán a pro rata de las colocaciones autorizadas a cada empresa al 28 del actual.

Se deja testimonio de que, si las circunstancias así lo aconsejaren, se revisarían, mensualmente estas cuotas de expansión.

Comunicación de la Superintendencia de Bancos,

El secretario da lectura a una

carta de la Superintendencia de Bancos, del 21 del actual, en la que manifiesta su conformidad a una petición que ha formulado el [redacted] para que se le acuerde un tratamiento similar al de los bancos nuevos para expandir sus colocaciones, con motivo del aumento de su capital de \$ 12.000.000.- a \$ 120.000.000.-.

El Gerente General expresa que el Comité de Estudios Económicos resolvió el rechazo de esta petición porque alteraría las actuales normas de control crediticio.

Así se acuerda.

Casa de Moneda de Chile.-

Contratación personal, art. 3° D. F. L. 372.- El Secretario da cuenta de que la Casa de Moneda de Chile, en carta del 12 del presente, ha solicitado el asentimiento del Directorio para contratar los servicios como Contralor y Consultor Técnico, de los señores Deraldo del Río y Oscar González, respectivamente, con un sueldo mensual de \$ 150.000.-, a contar del 1° de Marzo próximo.

El señor Presidente manifiesta que las disposiciones legales en vigencia establecen que el Directorio debe expresar su conformidad para que la Casa de Moneda pueda contratar nuevo personal.

En mérito de lo expuesto y en virtud de lo establecido en el art. 3°, letra b) del Decreto con Fuerza de Ley N° 372 se otorga el asentimiento del Directorio para que la Casa de Moneda de Chile contrate como Contralor y como Consultor Técnico a los señores Deraldo del Río Aldunate y Oscar González Rodríguez, respectivamente, a contar del 1° de Marzo próximo, con una renta mensual de \$ 150.000.- cada uno. El pago de estos sueldos y de las imputaciones patronales correspondientes se harán con cargo a los fondos que contempla el art. 7° de la Ley N° 9856.

Orden de acuñación de monedas de \$ 1.-. El Gerente General manifiesta que sería conveniente ordenar la acuñación de monedas de \$ 1.-, en atención a que se ha subido a \$ 18.- la tarifa de la locomoción colectiva, para lo que se precisará de una mayor cantidad de esta moneda. Informa el señor Herrera que, debido al alto costo de elaboración de las monedas, se solicitó del señor Ministro de Economía que se fijara en \$ 20.- el pasaje de los autobuses pero no se pudo hacer debido a que sólo se permitió por Ley un aumento del 20%.

El señor Presidente agrega que se tuvo en consideración que en los próximos meses y para compensar posibles alzas del precio del dólar sería necesario elevar esta tarifa a \$ 20.-.

En atención a estas razones se acuerda impartir a la Casa de Moneda de Chile una orden de acuñación de monedas de aluminio de \$ 1.-, por un total de \$ 25.000.000.-, en las condiciones señaladas en la Ley N° 9856, modificada por la Ley N° 11.543.

Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile.-

Aporte al Fondo Extraordinario de Pensiones, art. 29 Ley N° 8569.- En conformidad a lo dispuesto en el art. 29 de la Ley N° 8569, se resuelve aportar al Fondo Extraordinario de Pensiones de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile la suma de \$ 32.857.884.- que corresponde pagar al Banco Central y que equivale al 1/4% del promedio de los depósitos a menos de 30 días o saldos acreedores en moneda corriente mantenido durante el 2° semestre de 1957. Se descontará de esta suma el anticipo de \$ 25.000.000 que se le otorgó en virtud del acuerdo adoptado por el Directorio en sesión N° 1.646 celebrada el 4 de Diciembre ppdo.

Comité de Adquisiciones y Gastos.-

Propuestas edificio Sucursal de Los Angeles.- El Gerente General informa que se solicitaron propuestas para la construcción del edificio del Banco Central en la ciudad de Los Angeles a las firmas Paut Satour y Cia. Ltda., Salinas y Febres y Cia. Ltda., y Dominguez, Duhalde y Cia. Ltda. Se excusaron de participar en el concurso las dos primeras recibiendo en consecuencia de éstas solamente la de Dominguez, Duhalde y Cia. Ltda. y además la de don Juan Carlos Fernández que posteriormente solicitó que se le incluyera en la licitación.

Abiertas las propuestas, continúa el señor Herrera, se estableció que la de la firma Dominguez, Dehalde y Cia. Sda., era por el precio de \$57.229.044.- por un plazo de 5 meses y la del señor Fernández por \$31.905.413.- y por un plazo de 6 meses.

El Comité de Adquisiciones y Gastos no se pronunció al respecto y acordó someter la materia a la consideración del Directorio en vista de que algunos señores Directores estimaron que correspondía declarar desierto el concurso y solicitar nuevas propuestas. Otros Directores fueron de opinión de que debería aceptarse la de la firma Dominguez, Dehalde y Cia. Sda.

El señor Uguin expresa que, a su juicio, debe aprobarse la propuesta que se ha indicado ya que, en caso contrario, esa firma no estaría en condiciones de competir con las demás ya que conocerían el monto de su oferta.

El señor Sarain cree que debe declararse desierto el concurso y hace notar que, de acuerdo con las bases que se estipularon, la firma que obtenga el trabajo debería también efectuar las terminaciones cobrando lo que desee, porque para el Banco Central resultaría caro cambiar de contratistas.

Después de un cambio de ideas se resuelve solicitar nuevas propuestas para la construcción del edificio del Banco Central en la ciudad de Los Angeles, facultándose al Comité para que determine las firmas que participarán.

Se acuerda, asimismo, modificar las bases del concurso contemplando también en ellas las terminaciones del edificio.

Boletín Mensual. - El Directorio aprueba la recomendación del Comité de Adquisiciones y Gastos para que se pague a la Empresa Periodística Gutenberg la suma de \$1.650.231.- por la impresión del Boletín del Banco correspondiente al mes de Diciembre.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.

- Bermin ✓
- Infante ✓
- Sarain ✓
- Sitelen ✓
- X Mardones
- Uguin ✓
- Hera ✓
- Erancoro ✓
- Arceia ✓
- Vial ✓
- Vidal ✓
- X Maschke
- Herrera ✓
- Obanos ✓

[Handwritten signatures and initials]

[Signature] P. L. L. *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature]